

GACETA



OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL

JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO

Gutiérrez Zamora s/n Esq. Diego Leño, Col. Centro

Tel. 22 88 17 81 54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CCVII

Xalapa-Enríquez, Ver., miércoles 15 de marzo de 2023

Núm. Ext. 106

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

Congreso del Estado

ACUERDO QUE AUTORIZA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LA ENAJENACIÓN ONEROSA MEDIANTE EL PROCESO DE SUBASTA PÚBLICA DE UNA UNIDAD VEHICULAR PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASIGNADA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

folio 0249

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. UV-LPN-002-2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS, MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO Y COMPRA ÚNICA.

folio 0246

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. UV-LPN-004-2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

folio 0247

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMAPA, VER.

RESUMEN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2025

folio 0224

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOGALES, VER.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2025.

folio 0223

**NÚMERO EXTRAORDINARIO
TOMO I**

GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOGALES, VER.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO NOGALES, VERACRUZ 2022-2025

HONORABLE CABILDO

LIC. ERNESTO TORRES NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL
RÚBRICA.

SILVIA CASTILLO RIVAS
SÍNDICA MUNICIPAL
RÚBRICA.

YEUDEL LUNA ESPINOZA
REGIDORA PRIMERA
RÚBRICA.

FELICIANO ROMERO MARTÍNEZ
REGIDOR SEGUNDO
RÚBRICA.

ELOY ENRIQUEZ MERINO
REGIDOR TERCERO
RÚBRICA.

MENSAJE DEL PRESIDENTE

A partir del primero de enero, la ciudadanía de Nogales, Veracruz, nos confiere servirles como funcionarios para el periodo 2022-2025, responsabilidad que recibimos con el firme compromiso de trabajar día a día para alcanzar el desarrollo municipal que los nogalenses desean de la tierra que los ha visto nacer y crecer. El estricto apego a la *Ley* y una administración de recursos públicos con *Transparencia y Honradez*, es el refrendo a la confianza que han depositado en esta administración nuestros conciudadanos y que no serán defraudados.

Con base en las problemáticas existentes y a los polos de desarrollo de este Municipio, se ha diseñado el “**Plan Municipal de Desarrollo para la Administración 2022-2025**”, el cual está integrado por un acervo de programas de trabajo que atienden cada uno de los temas que demandan las poblaciones urbanas y rurales de nuestra demarcación. El análisis del contexto, la información documental y las solicitudes que los mismos pobladores hacen llegar, son la información de entrada que fundamenta cada uno de los programas mencionados, convirtiéndose en asuntos de competencia de este Gobierno Municipal. Los Servicios Públicos de Calidad, el Fortalecimiento Económico, la Atención a los Grupos Vulnerables, la Salud, la Educación, la Cultura y el Cuidado y Preservación del Medio Ambiente son los cimientos que reforzaremos para alcanzar el desarrollo y posicionamiento de nuestro municipio.

Nos hemos constituido como un grupo de trabajo con experiencia, innovador, con principios, cercano a la gente y con un alto compromiso de servicio social que garantice una atención personalizada a la población desde la Presidencia hasta cualquiera de las oficinas donde se realice un trámite o servicio. Nuestro Municipio es un nuevo referente por quienes lo conformamos, quienes lo representan y por todo lo positivo que se expresará de él.

Somos un pueblo con gran historia forjada por gente buena y trabajadora, lo que nos estimula a situarnos en un presente lleno de oportunidades, que escriba en 4 años el futuro de un **¡Nogales Transformado!**

Lic. Ernesto Torres Navarro
Presidente Constitucional de Nogales, Veracruz.
2022-2025
Rúbrica.

FILOSOFÍA DEL GOBIERNO MUNICIPAL 2022-2025

MISIÓN

Promover el Desarrollo Multidimensional del Municipio de Nogales, Veracruz, en el periodo 2022-2025; para el bienestar de sus pobladores a través del impulso a la economía local, la atención a grupos vulnerables, la prestación de servicios de calidad y el cuidado de los componentes del medio ambiente.

VISIÓN

Somos un Gobierno Municipal con principios, experiencia, cercano a la gente, con un alto compromiso de servicio social e innovador que garantiza la atención al público en cuanto a servicios municipales, la promoción del desarrollo socioeconómico y la atención a grupos vulnerables; bajo un enfoque de calidez, calidad, equidad, legalidad y sustentabilidad.

OBJETIVO:

Promover el desarrollo municipal multidimensional, administrando los asuntos y prestación de servicios públicos locales, con apego a la legislación, normatividad y principios éticos.

VALORES

	Confianza		
	Responsabilidad	Calidad	
Legalidad	Honradez		Transparencia

INTRODUCCIÓN

Cumpliendo con las disposiciones jurídicas federales y estatales en materia de Planeación Municipal de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley Federal de Planeación, la Ley de Planeación para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Ley Orgánica del Municipio Libre de Veracruz, se presenta el **“Plan Municipal de Desarrollo de Nogales, Veracruz 2022-2025”**, Documento en el que se especifican los ejes de desarrollo prioritarios que esta administración establece para el planteamiento de objetivos, estrategias, líneas de acción, metas e indicadores, lo cual representa una guía que marque el rumbo del Gobierno Municipal para alcanzar el bienestar de los pobladores del municipio.

Este Plan es resultado del trabajo de colaboración del Gobierno Municipal y Sociedad. Con su ejecución se atienden las necesidades de la población y los polos de desarrollo en materia territorial, servicios públicos, seguridad pública, desarrollo económico, desarrollo social y desarrollo ambiental, bajo un enfoque de calidad y equidad en la prestación de servicios públicos municipales.

Ejes del Plan Municipal de Desarrollo Nogales, Veracruz, 2022-2025.

- Desarrollo Territorial
- Servicios Públicos
- Seguridad Pública
- Desarrollo Institucional
- Desarrollo Económico
- Desarrollo Social
- Medio Ambiente

Comprendiendo un periodo de cuatro años (2022-2025), la calendarización de los programas de trabajo de cada tema (Servicios Públicos; Medio Ambiente; Desarrollo Económico; Comercio; Turismo; Desarrollo Social; Participación Ciudadana; Salud; Cultura; Educación; Deporte; Atención a la Juventud; Grupos Vulnerables; Equidad de Género; Seguridad Pública y Protección Civil; así como el fortalecimiento institucional en temas internos como: Infraestructura y Equipamiento Municipal; Planeación y Mejora Regulatoria; Administración de los Recursos, Transparencia y Acceso a la Información y Formación de Capital Humano), está diseñada de forma anual en periodos semestrales, para dar seguimiento al cumplimiento de metas y objetivos, evaluables conforme a la identificación de indicadores de desempeño.

Dichos Programas tienen como antecedente el análisis de las problemáticas por Eje de Desarrollo, con base a la Metodología del Marco Lógico.

La Metodología de Marco Lógico es una herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos.

La Metodología contempla análisis del problema, análisis de los involucrados, jerarquía de objetivos y selección de una estrategia de implementación óptima. El producto de esta metodología analítica es la Matriz del Marco Lógico o Matriz de Indicadores de Resultados, la cual resume lo que el proyecto pretende hacer y cómo, cuáles son los supuestos claves y cómo los insumos y productos del proyecto serán monitoreados y evaluados.

En el caso del Plan Municipal de Desarrollo de Nogales, Veracruz 2022-2025, la Matriz de Marco Lógico o Matriz de Indicadores de Resultados, es una herramienta de planeación, pero también de evaluación del desempeño de cada uno de los programas estratégicos planteados.

MARCO JURÍDICO DE LA PLANEACIÓN MUNICIPAL

I. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Artículo 26. “El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema, para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo; El Plan Nacional de Desarrollo, los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio”. (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2021).

“El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica Nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución”. (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2021).

“El Estado organizará un sistema de planeación democrática del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación”. (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2021).

“El Estado contará con un Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, que será un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, a cargo de la medición de la pobreza y de la evaluación de los programas, objetivos, metas y acciones de la política de desarrollo social, así como de emitir recomendaciones en los términos que disponga la ley, la cual establecerá las formas de coordinación del órgano con las autoridades federales, locales y municipales para el ejercicio de sus funciones”. (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2021).

Artículo 115 Fracción V. “Los Municipios en los términos de las leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los

cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional, deberán asegurar la participación de los municipios”. (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2021).

II. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Artículo 71. “Los Ayuntamientos, conforme a las leyes, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y Planes de Desarrollo Urbano Municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones; participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia y en la formulación de Programas de Desarrollo Regional, así como intervenir en la formulación y aplicación de Programas de Transporte Público de Pasajeros, cuando afecte su ámbito territorial y celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales. Para tal efecto y de conformidad con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Federal, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarias”. (Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la LLave, 2020).

III. LEY FEDERAL DE PLANEACIÓN.

Artículo 1. “Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:

Fracción I.- Las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo y encauzar, en función de ésta, las actividades de la Administración Pública Federal”. (Ley de Planeación, 2018).

Fracción III. Las bases para que el Ejecutivo Federal coordine las actividades de planeación de la Administración Pública Federal, así como la participación, en su caso, mediante convenio de los órganos constitucionales autónomos, y los gobiernos de las entidades federativas, conforme a la legislación aplicable”. (Ley de Planeación, 2018).

Artículo 2. “La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”. (Ley de Planeación, 2018).

Artículo 14 Fracción III. “Establecer los criterios generales que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para la elaboración de los programas derivados del Plan que tengan a su cargo, para lo cual se deberá prever la participación que corresponda a los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales; los ejercicios de participación social de los pueblos indígenas y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen”. (Ley de Planeación, 2018).

Artículo 33. “El Ejecutivo Federal podrá convenir con los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que éstos participen en la Planeación Nacional del Desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos de la Planeación Nacional, y para que las acciones a realizarse por dichas instancias se planeen de manera conjunta. En los casos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios y demarcaciones territoriales”. (Ley de Planeación, 2018).

Artículo 34 Fracción II. “Los procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la Planeación Nacional, así como para promover la

participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación”. (Ley de Planeación, 2018).

IV. LEY DE PLANEACIÓN PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Artículo 1 Fracción III. “Establecer las metodologías para la elaboración del Plan Veracruzano de Desarrollo, los Planes Municipales de Desarrollo, Planes Desarrollo y programas específicos que de ellos se deriven”. (Ley de planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 2018).

Artículo 2. “La planeación tiene por objeto desarrollar de manera sostenible al Estado, y deberá llevarse a cabo de acuerdo con los fines políticos, sociales, ambientales, culturales, económicos y demás contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La Planeación Estatal contará, en todas sus etapas, con los recursos presupuestales, humanos, materiales y de innovación tecnológica suficiente y necesaria para el cumplimiento de lo previsto en esta ley”. (Ley de planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 2018).

Artículo 4. “El CEPLADEB y el COPLADEB realizarán diagnósticos, fijarán objetivos, estrategias, acciones, metas, prioridades y programas de ejecución del desarrollo integral del Estado, con base en la información del SIEGVER. Así mismo, concertarán, inducirán y coordinarán acciones y evaluarán los resultados en cada etapa del proceso”. (Ley de planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 2018).

Artículo 9. “El Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar es el conjunto de normas, órganos y entes públicos que articulan procesos de carácter social, político, económico y técnico, mediante mecanismos de concertación y coordinación con los sectores público y privado para llevar a cabo las acciones de planeación en los niveles estatal, regional, municipal, sectorial e institucional y del cual se derivarán el Plan Veracruzano de Desarrollo, así como los programas y proyectos necesarios para lograr el bienestar social integral y promover el desarrollo sostenible del Estado de Veracruz”. (Ley de planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 2018).

V. LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DE VERACRUZ.

Artículo 33 bis. “Los Municipios contarán con un Prontuario Municipal, que tendrá por objeto la recopilación de los siguientes instrumentos normativos aplicables en sus respectivos ámbitos de validez: Plan Municipal de Desarrollo”. (Ley Orgánica del Municipio Libre, 2021)

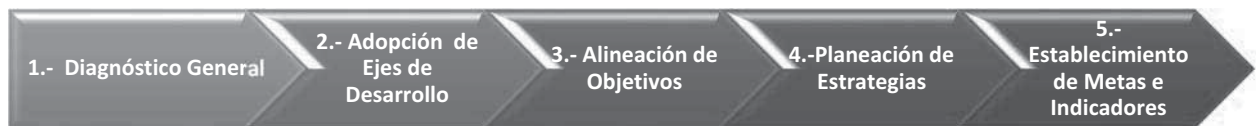
Artículo 35 Fracción IV. Primer Párrafo: “Elaborar, aprobar, ejecutar, evaluar, actualizar y publicar el Plan Municipal de Desarrollo, de conformidad con la ley de la materia, en los términos que la misma establezca e incorporando en el documento los principios de protección integral e interés superior de niñas, niños y adolescentes, igualdad y no discriminación, establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como lo previsto en los tratados internacionales en materia de derechos humanos”. (Ley Orgánica del Municipio Libre, 2021)

Segundo Párrafo: “Con la finalidad de que las localidades y asentamientos urbanos o rurales que forman parte del municipio, así como la administración municipal, sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, el Plan Municipal de Desarrollo también deberá alinearse con los Objetivos de Desarrollo Sostenible contenidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y demás resoluciones e instrumentos adoptados en esa materia, por los organismos internacionales de los que el Estado Mexicano es miembro y signatario”. (Ley Orgánica del Municipio Libre, 2021)

METODOLOGÍA

La Planeación Estratégica Municipal es un proceso que orienta a la administración para su periodo de gestión, a través de la determinación de objetivos, metas, estrategias, acciones e indicadores de desempeño, basado en un diagnóstico de la situación actual para identificar necesidades y áreas de oportunidad en materia de desarrollo económico, social, institucional y ambiental, así como de los mismos servicios básicos que debe prestar el Ayuntamiento a la población.

El **“Plan Municipal de Desarrollo de Nogales; Veracruz, 2022-2025”** fue diseñado tomando como referencia la metodología de la “Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo con el Enfoque de la Agenda 2030”, del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED). En este proceso se siguieron las siguientes etapas:



1. Consiste en definir las problemáticas municipales, a través de la revisión documental y estadística existente, así como un análisis multidimensional de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), lo cual permite priorizar los principales problemas y el planteamiento de posibles alternativas de solución. Una vez elaborado el Diagnóstico, la identificación de las problemáticas, los Ejes Rectores, los ODS de la Agenda 2030, los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Veracruzano de Desarrollo, se aplica la Metodología del Marco Lógico (MML), para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
2. En esta etapa se adoptan las esferas generales de la Agenda 2030, en las cuales se encuentran los temas prioritarios de atención de un Gobierno Municipal.
3. Además de determinar los objetivos de la administración municipal con base a los ejes de desarrollo, se alinean éstos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y los objetivos del Plan Veracruzano de Desarrollo y, con ello compartir una visión global de desarrollo (Personas, Prosperidad, Paz, Justicia, Instituciones Sólidas y Medio Ambiente).
4. Aquí se plantean las acción que posteriormente se desarrollarán para el logro de objetivos, cada objetivo tendrá una o más estrategias con un cúmulo de acciones planeadas a tiempos definidos.
5. El establecimiento de metas e indicadores, permite vislumbrar y monitorear los avances de los objetivos descritos en el Plan Municipal de Desarrollo, y con ello evaluar los resultados periódicos y finales de la Planeación Estratégica Municipal.

Además de lo anterior, es necesario resaltar, que la planeación del Plan Municipal de Desarrollo mantiene la transversalidad en materia de equidad de género en cada uno de sus ejes estratégicos, la equidad debe permear de manera endógena y exógena en la prestación de un servicio de calidad con calidez.



La operatividad del Plan Municipal de Desarrollo de Nogales, Veracruz 2022-2025, se ha planteado para cumplir con un círculo de mejora continua.



Eje I. Desarrollo Territorial

Objetivo Estratégico:


1.1 Impulsar el desarrollo urbano y rural sostenible que lleve a funcionar a la ciudad y las localidades de Nogales, Veracruz, como lugares seguros, inclusivos, ordenados, resilientes, y sostenibles para vivir en armonía con el entorno natural y social.

ODS	PND 2019-2024	PVD 2019-2024	OBJETIVO ESPECÍFICO	PROGRAMAS	ÁREA RESPONSABLE
 <p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p>	<p>1.1 Erradicar la Corrupción, el Dispendio y la Frivolidad.</p>	<p>10.- Contribuir al bienestar social de los sujetos de derecho en el Estado de Veracruz, a través de la coordinación y participación de los diferentes actores de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo Estatal.</p>	<p>1.1.1 Mejorar los servicios catastrales en el Ayuntamiento de Nogales, Veracruz, a través de los programas que el Gobierno del Estado implementa en los municipios de la entidad.</p>	<p>E1-P1 "Mejoramiento en Servicios Catastrales"</p>	<p>Dirección de Castro</p>
 <p>17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS</p>	<p>2.7 Cultura para la Paz, para el Bienestar y para Todos.</p>	<p>13.- Implementar una política de prevención de riesgos de desastres para reducir el número de decesos, desapariciones, personas afectadas y pérdidas económicas, atendiendo las emergencias con un enfoque diferenciado asociado a las vulnerabilidades de la población.</p>	<p>1.1.2 Mejorar el servicio operativo y administrativo de Protección Civil Municipal para satisfacer las necesidades de la población nogalenses.</p>	<p>E1-P2 "Mejorando la Calidad en Protección Civil Municipal"</p>	<p>Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil Municipal</p>

Eje II. Servicios Públicos

Objetivos Estratégicos:

- 2.1 Fortalecer la urbanización municipal de Nogales, Veracruz, a través de la aplicación de los recursos de fondos de fortalecimiento municipal, para la ejecución de obra y rehabilitación que mejore la condición de vida de la población.
- 2.2 Asegurar la prestación de servicios públicos, para satisfacer necesidades de la población rural y urbana de Nogales, Veracruz, bajo un enfoque de calidad en procesos.

ODS	PND 2019-2024	PVD 2019-2024	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PROGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
 <p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p>	<p>2.1 Construir un País con Bienestar.</p>	<p>5.- Impulsar la obra pública del Estado para fortalecer la infraestructura estatal, generando una integración económica y territorial que contribuya al bienestar social de la Entidad.</p>	<p>2.1.1 Vigilar el cumplimiento y aplicación de la normatividad y demás disposiciones legales en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma, para la aplicación de los presupuestos y ejecución directa, o a través de terceros, de la obra pública del Municipio.</p>	<p>E1-P3 "Proyectos Municipales para Infraestructura de Obra Pública"</p>	<p>Dirección de Obras Públicas</p>
			<p>2.1.2 Implementar proyectos que mejoren las condiciones urbanísticas y de zonas verdes dentro del territorio municipal.</p>	<p>E2-P4 "Embelllecimiento de Espacios Públicos y Recreativos Municipales"</p>	<p>Dirección de Mantenimiento Urbano, Parques y Jardines</p>
			<p>2.1.3 Rehabilitar y mejorar el servicio, la infraestructura y la imagen de los espacios de servicio del Panteón Municipal.</p>	<p>E2-P5 "Desarrollo del Panteón Municipal de Nogales, Veracruz."</p>	<p>Dirección de Panteones</p>
		<p>7.- Establecer una política agropecuaria enfocada a los procesos de producción sostenible para contribuir a la seguridad alimentaria.</p>	<p>2.2.1 Mejorar las condiciones de inocuidad del Rastro Municipal, a través de la capacitación, modernización de equipo y egulación normativa.</p>	<p>E2-P6 "Aseguramiento de la Inocuidad en Rastro Municipal"</p>	<p>Dirección de Sanidad Municipal/Coordinación de Rastro</p>



12. Garantizar un medio ambiente sano donde las y los veracruzanos se desarrollen de manera integral, en armonía y equilibrio con la biodiversidad, mediante la preservación y la restauración del patrimonio natural del Estado.

**2.2
Desarrollo
Sostenible.**



2.2.2 Implementar un sistema basado en objetivos estrategias y acciones de gestión de los residuos sólidos urbanos (RSUs), técnica y económicamente factible que garantice beneficios a la sociedad y al ambiente natural del municipio de Nogales, Veracruz.

2.2.3 Prestar un servicio de alumbrado público que garantice la reducción de contaminación y costos, a través del mantenimiento preventivo y correctivo de la red de luminarias municipales.

**E2-P7
"Prevención y Gestión
Integral de los Residuos"
(PMPGIR)**

Dirección de Limpia
Pública

**E2-P8
"Modernización y Eficiencia
Luminaria 2022-2025"**

Dirección de
Alumbrado Público



**2.5 Salud
para toda la
Población.**

2.2.4 Implementar acciones para equilibrio sanitario social, a través de la reglamentación y control animal dentro del territorio municipal.

**E2-P9
"Tenencia, Protección y
Cuidado de los Animales"**

Dirección de Sanidad
Municipal/Coordinaci
ón de Control Animal



**1.2
Recuperar
el Estado
de
Derecho.**

10.- Contribuir al bienestar social de los sujetos de derecho en el Estado de Veracruz, a través de la coordinación y participación de los diferentes actores de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo Estatal.

2.2.5 Dar certeza jurídica e identidad a toda la ciudadanía de Nogales, Veracruz.


**E2-P10
"Regularización Ciudadana"**

Oficialía de Registro
Civil

Eje III. Seguridad Pública

Objetivo Estratégico


3.1 Promover programas y acciones de prevención del delito que mejoren la seguridad de los habitantes de Nogales, Veracruz, para formar una sociedad respetuosa del estado de derecho.

ODS	PND 2019-2024	PVD 2019-2024	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PROGRAMAS	ÁREA RESPONSABLE
	1.4 Cambio de Paradigma en Seguridad.	15.- Definir las políticas públicas que favorezcan una Cultura de Paz y Derechos Humanos y coadyuve a la erradicación de los distintos tipos de violencia, así como el fortalecimiento de las relaciones sociales pacíficas, de respeto, tolerancia, equidad, inclusión y justicia social.	3.1.1 Mejorar el servicio operativo y administrativo de Seguridad Pública Municipal para satisfacer las necesidades de la población.	E3-P11 "Mejorando la Calidad en Seguridad Pública Municipal"	Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil Municipal.

Eje IV. Desarrollo Institucional

Objetivo Estratégico

4.1 Elevar la calidad de los servicios públicos municipales a través de la aplicación de la legislación y normatividad vigente; la implementación de manuales y procedimientos válidos, la consolidación de la infraestructura y el equipamiento; la aplicación de una política de transparencia; así como el trabajo óptimo de los funcionarios para el alto desempeño del Ayuntamiento Constitucional de Nogales, Veracruz.

ODS	PND 2019-2024	PVD 2019-2024	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PROGRAMAS	ÁREA RESPONSABLE
 <p>16.- Erradicar la corrupción en la Administración Pública Estatal a partir de la implementación coordinada de medidas para la transparencia y la rendición de cuentas.</p>	1.1 Erradicar la Corrupción, el Dispendio y la Frivolidad.		4.1.1 Aplicar las políticas correctas para la mejora de las finanzas públicas.	E4-P12 "Aplicación Correcta Políticas de Transparencia en las Finanzas Públicas Municipales"	Tesorería Municipal
			4.1.2 Aplicar la metodología correcta, para dar cumplimiento a los procedimientos requeridos en la Administración Pública Municipal.	E4-P13 "Coordinación de Medidas, Procedimientos y Normativas para la Rendición de Cuentas"	Contraloría Municipal
			4.1.3 Promover la eficiencia de los Servicios Públicos Municipales, a través de la Planeación Estratégica y cumplimiento normativos y estandarización de procesos.	E4-P14 "Desarrollo y Regularización Municipal"	Planeación y Mejora Regulatoria Municipal
			4.1.4 Promover una cultura de la transparencia, rendición de cuentas y el acceso a la información, con base en la legislación aplicable al Municipio de Nogales, Ver.	E4-P15 "Nogales Transparente"	Unidad de Transparencia y Acceso a la Información.
			4.1.5 Implementar un Sistema de Clasificación Archivística en el Municipio de Nogales Veracruz, con base en la Ley General de Archivos, para mejorar el control de archivos en trámite y de concentración, así como resguardar y conservar el acervo histórico municipal.	E4-P16 "Sistema de Clasificación de Archivo Municipal"	Coordinación de Archivo

<p>1.2 Recuperar el Estado de Derecho.</p>	<p>1.- Proyectar el desarrollo político del Estado de Veracruz a través del respeto a los Derechos Humanos, las garantías constitucionales, la justicia social y la participación ciudadana de las y los veracruzanos para asegurar la gobernabilidad democrática y abatir la corrupción.</p>	<p>4.1.6 Garantizar el cumplimiento del orden jurídico vigente, de manera eficaz y eficiente dentro de un marco de defensa de los intereses del Ayuntamiento.</p>	<p>E4-P17 "Asuntos Jurídicos Municipales"</p> <p>Departamento Jurídico</p>
<p>1.1 Erradicar la Corrupción, el Dispendio y la Frivolidad.</p>	<p>2.- Garantizar la comunicación de las acciones y políticas públicas para favorecer la libertad de información y mejorar los procesos de gobernanza.</p>	<p>4.1.7 Diseñar un plan de acción regulatorio para el correcto uso de la imagen institucional del Ayuntamiento de Nogales, Veracruz.</p> <p>4.1.8 Mejorar las condiciones del medio comunicación municipal, a través de la promoción, capacitación y e información transmitida.</p>	<p>E4-P18 "Alineación y Mejora de Imagen Institucional"</p> <p>Dirección de Imagen Institucional</p> <p>E4-P19 "Plan de Comunicación para el Posicionamiento Social"</p> <p>Dirección de Comunicación Social Dirección de Relaciones Públicas y Plataformas Digitales</p>
<p>1.2 Recuperar el Estado de Derecho.</p>	<p>10.- Contribuir al bienestar social de los sujetos de derecho en el Estado de Veracruz, a través de la coordinación y participación de los diferentes actores de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo Estatal.</p>	<p>4.1.9 Gestionar el personal humano a través de la reglamentación y capacitación para la eficiencia de los procesos.</p>	<p>E4-P20 "Gestión de Personal para el Alto Desempeño"</p> <p>Oficialía Mayor</p>
<p>1.1 Erradicar la Corrupción, el Dispendio y la Frivolidad.</p>	<p>5.- Impulsar la Obra Pública del Estado para fortalecer la infraestructura estatal, generando una integración económica y territorial que contribuya al bienestar social de la Entidad.</p>	<p>4.1.10 Gestionar la incorporación de jóvenes a procesos obligatorios de formación cívico-académica.</p> <p>4.1.11 Coordinar, supervisar y realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los bienes inmuebles propiedad del Ayuntamiento para beneficio de la población.</p> <p>4.1.12 Implementar un Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a equipos de cómputo y software oficial del H. Ayuntamiento de Nogales, Ver., que garantice el uso de herramientas tecnológicas para el servicio público municipal.</p>	<p>E4-P21 "Programa de Incorporación a la Formación Cívico-Profesional"</p> <p>Departamento de Reclutamiento</p> <p>E4-P22 "Mantenimiento de la Infraestructura Municipal"</p> <p>Coordinación de Servicios Generales</p> <p>E4-P23 "Mantenimiento de Equipo de Cómputo, Impresión, Telecomunicación y Software Oficial del H. Ayuntamiento de Nogales"</p> <p>Dirección de Sistemas</p>



Eje V. Desarrollo Económico

Objetivo Estratégico

- 5.1 Estimular el crecimiento económico y sostenible de Nogales, Veracruz, mediante el aumento de los niveles de productividad, emprendimiento y la innovación tecnológica, en un marco legal y regulatorio.
- 5.2 Elevar la productividad en la zona rural de Nogales, Veracruz, a través de programas de apoyo, que contribuyan a resolver los problemas cotidianos del campo.



ODS	PND 2019-2024	PVD 2019-2024	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PROGRAMAS	ÁREA RESPONSABLE
3.1 Detonar el Crecimiento.	3.- Definir los Programas y Políticas Públicas Estatales dirigidos a la mejora del crecimiento económico sostenible e inclusivo a través de la innovación, el emprendimiento, la participación de la sociedad en su conjunto y de las administraciones estatal y municipal, garantizando la transparencia de las Finanzas Públicas.	3.1 Detonar el Crecimiento.	5.1.1 Contribuir a un crecimiento económico equilibrado que garantice un desarrollo igualitario, incluyente, sostenible y a lo largo de todo el territorio municipal.	E5-P24 "Desarrollo Económico para el Municipio de Nogales, Veracruz"	Dirección de Desarrollo Económico
			5.1.2 Regularizar la recaudación hacendaria y la situación legal de los comodatarios en el municipio.	E4-P25 "Programa de Recaudación, Empadronamiento y Comodatos"	Dirección de Comercio
3.2 Mantener Finanzas Sanas.			5.1.3 Regular las actividades de los establecimientos que venden bebidas alcohólicas dentro del territorio municipal, para garantizar el cumplimiento de ley, la competitividad armónica, la generación de recursos.	E4-P26 "Regulación Negocios Relacionados a la Coordinación de "Bares y Cantinas"	Dirección de Bares y Cantinas
3.1 Detonar el Crecimiento.	4.- Impulsar fuentes de empleo, garantizar trabajo digno y fortalecer la justicia laboral.	4.- Impulsar fuentes de empleo, garantizar trabajo digno y fortalecer la justicia laboral.	5.1.4 Implementar proyectos que causen derrama económica en diferentes zonas turísticas y comerciales a través de la actividad turística del Municipio.	E4-P27 "Visita, Conoce y Descubre Nogales"	Dirección de Turismo
			5.1.5 Fomentar el emprendimiento en la sociedad nogalense, como motor de desarrollo económico local.	E4-P28 "Fomento al Empleo y Emprendimiento Municipal"	Dirección de Fomento al Empleo y al Emprendimiento
3.12 Autosuficiencia Alimentaria y Rescate del Campo.	7.- Establecer una política agropecuaria enfocada a los procesos de producción sostenible para contribuir a la seguridad alimentaria.	7.- Establecer una política agropecuaria enfocada a los procesos de producción sostenible para contribuir a la seguridad alimentaria.	5.2.1 Focalizar los esfuerzos operativos y presupuestales para incrementar la productividad en las regiones rurales del municipio en condiciones de vulnerabilidad asociadas al rezago social y la marginación.	E4-P29 "Desarrollo Agrícola y Ganadero Municipal"	Dirección de Fomento Agropecuario





Eje VI. Desarrollo Social

Objetivo Estratégico

6.1 Coordinar esfuerzos Estado Municipio, para atender las necesidades básicas de grupos vulnerables que se encuentra en el territorio Municipal de Nogales, Veracruz, elevando los índices de bienestar de la población.

ODS	PND 2019-2024	PVD 2019-2024	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PROGRAMAS	ÁREA RESPONSABLE
 1 FIN DE LA POBREZA	2.1 Construir un País con Bienestar.	10.- Contribuir al bienestar social de los sujetos de derecho en el Estado de Veracruz, a través de la coordinación y participación de los diferentes actores de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo Estatal.	6.1.1 Establecer acciones en mejora de las viviendas que tienen en su estructura techos con materiales endeables o de desecho y de dotación de bienes de primera necesidad que impacten directamente en la salud de las familias y el cuidado del medio ambiente.	E6-P30 Grupos Vulnerables "Vivienda Digna"	Sistema Municipal DIF
			6.1.2 Favorecer el derecho, acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de la población en condiciones de vulnerabilidad, que asiste a planteles públicos del municipio de Nogales, Veracruz, mediante la entrega de desayunos escolares, y programas de orientación y educación alimentaria gestionados en el Sistema Estatal DIF.	E4-P31 Grupos Vulnerables, Asistencia Alimentaria"	Sistema Municipal DIF
 3 SALUD Y BIENESTAR	2.5 Salud para toda la Población.	11.- Incrementar la calidad y esperanza de vida de las y los veracruzanos mediante el otorgamiento de servicios universales de salud con enfoque de Derechos Humanos, igualdad sustantiva y no discriminación.	6.1.3. Promover la salud e higiene bucal de la población vulnerable nogalense.	E6-P32 Grupos Vulnerables "Salud Asegurada"	Sistema Municipal DIF
			6.1.4. Otorgar servicios de atención psicológica preventiva o de intervención a población vulnerable nogalense.	E6-P33 "Salud Municipal para Todos"	Dirección de Salud
			6.1.4 Implementar acciones de promoción, atención y cuidado, que mejoren las condiciones del sistema de Salud en el Municipio, a través de la vinculación interinstitucional.		


 <p>3.14 El Deporte es Salud, Cohesión Social y Orgullo Nacional.</p>	<p>6.1.5 Incentivar la práctica del deporte mediante programas deportivos incluyentes y eventos recreativos para todos los sectores de la población, aunados de acciones de mantenimiento y rehabilitación de espacios deportivos; logrando convertir el uso del tiempo libre en un hábito saludable para obtener calidad de vida.</p>	<p>E6-P34 "Deporte y Recreación Salud y Bienestar"</p> <p>Dirección de COMUDE</p>
<p>8.- Facilitar a las y los veracruzanos las oportunidades de acceso y permanencia a los servicios educativos para garantizar la justicia social.</p> <p>2.4 Derecho a la Educación.</p>	<p>6.1.6 Participar en acciones coordinadas entre el Estado y Municipio que contribuyan a mejorar las condiciones actuales de las instituciones educativas de nivel básico, medio básico y medio superior, que eleven la calidad de los servicios ofertados.</p> <p>E6-P35 "Impulso a la Educación de Nogales"</p> <p>Dirección de Educación</p>	
<p>9.- Contribuir al crecimiento cultural mediante programas, proyectos y acciones direccionados a respetar y hacer prevalecer los Derechos Humanos, mediante la participación de los tres niveles de gobierno y la ciudadanía organizada.</p> <p>2.4 Derecho a la Educación.</p>	<p>6.1.7 Promover, incentivar, diseñar y realizar proyectos culturales que atiendan las necesidades e intereses de formación de la población nogalense.</p> <p>E6-P36 "Fomento de la Cultura y las Artes para la Ciudadanía"</p> <p>Dirección de Cultura</p>	
<p>15.- Definir las políticas públicas que favorezcan una Cultura de Paz y Derechos Humanos y coadyuve a la erradicación de los distintos tipos de violencia, así como el fortalecimiento de las relaciones sociales pacíficas, de respeto, tolerancia, equidad, inclusión y justicia social.</p> <p>1.6 Libertad e Igualdad.</p>	<p>6.1.8 Reforzar programas de acercamiento con las dependencias de salud, y seguridad pública a fin de dar seguimiento a las necesidades de las mujeres en las enfermedades y violencia que más aquejan al sector femenino.</p> <p>E6-P37 "Acciones en Favor del Empoderamiento de las Mujeres"</p> <p>Dirección de IMMJJER</p>	
<p>15.- Definir las políticas públicas que favorezcan una Cultura de Paz y Derechos Humanos y coadyuve a la erradicación de los distintos tipos de violencia, así como el fortalecimiento de las relaciones sociales pacíficas, de respeto, tolerancia, equidad, inclusión y justicia social.</p> <p>2.1 Construir un País con Bienestar.</p>	<p>6.1.9 Contribuir a garantizar la Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños, Adolescentes, Adultos Mayores y Población Indígena del municipio de Nogales, Veracruz.</p> <p>E6-P38 "Atención Integral para Niñas, Niños, Adolescentes, Adultos Mayores y Población Indígena Víctimas de Delito en Condiciones de Vulnerabilidad"</p> <p>Sistema Municipal DIF Procuraduría de Menor INAPAM Dirección de Asuntos Indígenas</p>	
<p>6.1.10 Promover el desarrollo de acciones afirmativas encaminadas al ejercicio de derecho de las personas jóvenes nogalenses, en aspectos tan importantes como la participación política, el acceso a empleo digno entre otros.</p> <p>2.7 Cultura para la Paz, para el Bienestar y para Todos.</p>	<p>E6-P39 "Desarrollo Integral de la Juventud"</p> <p>Dirección Municipal de la Juventud</p>	

 <p>1.-Proyectar el desarrollo político del Estado de Veracruz a través del respeto a los Derechos Humanos, las garantías constitucionales, la justicia social y la participación ciudadana de las y los veracruzanos para asegurar la gobernabilidad democrática y abatir la corrupción.</p>	<p>6.1.11 Implementar acciones para la mejora en la credibilidad, la oportuna atención de reportes, quejas, denuncias y reclamos de la ciudadanía de Nogales, Ver.</p> <p>E6-P40 “Confianza Ciudadana”</p> <p>Dirección de Participación Ciudadana</p>
 <p>2.1 Construir un País con Bienestar.</p> <p>13.- Implementar una política de prevención de riesgos de desastres para reducir el número de decesos, desapariciones, personas afectadas y pérdidas económicas, atendiendo las emergencias con un enfoque diferenciado asociado a las vulnerabilidades de la población.</p>	<p>6.1.12 Establecer acciones de asistencia a la población que pasa por una emergencia derivada de un evento de contingencia provocada por fenómenos hidrometeorológicos, geológicos o antropogénicos.</p> <p>E6-P41 “Atención a Población en Condiciones de Emergencia”</p> <p>Sistema Municipal DIF</p>

Eje VII. Medio Ambiente

Objetivo Estratégico

7.1 Implementar proyectos y acciones encaminadas al cuidado del medio ambiente y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales en el municipio de Nogales, Veracruz.

ODS	PND 2019-2024	PVD 2019-2024	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PROGRAMAS	ÁREA RESPONSABLE
 15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	2.1 Desarrollo Sostenible	12.- Garantizar un medio ambiente sano donde las y los veracruzanos se desarrollen de manera integral, en armonía y equilibrio con la biodiversidad, mediante la preservación y la restauración del patrimonio natural del Estado.	7.1.1 Implementar proyectos que mejoren las condiciones del medio ambiente municipal, a través de la promoción, capacitación y la regulación normativa.	E7-P42 "Compensación y Cuidado del Medio Ambiente"	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
			7.1.2 Promover proyectos que mejoren las condiciones del medio ambiente y zonas forestales del Municipio, a través de la promoción, capacitación y regulación normativa.	E7-P43 "Proyectos para la Producción, Protección y Manejo de las Zonas Forestales"	Dirección Forestal

Cuadro General de Objetivos y Programas

Eje	ODS	PND	PVD	Objetivos Estratégicos	Objetivos Específicos	Programas
I Desarrollo Territorial	11 y 17	1 y 2	10 y 13	1.1	1.1.1 y 1.1.2	1-2
II. Servicios Públicos	3, 7, 11, 12 y 17	1 y 2	5, 7, 10 y 12	2.1 y 2.2	2.1.1, 2.1.2, 2.1.3 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.2.4 y 2.2.5	3-10
III. Seguridad Pública	16	1	15	3.1	3.1.1	11
IV. Desarrollo Institucional	11, 16	1 y 2	1, 2, 5, 10 y 16	4.1	4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.5, 4.1.6, 4.1.7, 4.1.8, 4.1.9, 4.1.10, 4.1.11 y 4.1.12	12-23
V. Desarrollo Económico	8 y 11	3	1, 8, 9, 10, 11, 13 15	5.1 y 5.2	5.1.1, 5.1.2, 5.1.3, 5.1.4, 5.1.5 y 5.2.1	24-29
VI. Desarrollo Social	1, 2, 3, 4, 5, 10 y 17	2	9, 10 y 11	6.1	6.1.1, 6.1.2, 6.1.3, 6.1.4, 6.1.5, 6.1.6, 6.1.7, 6.1.8, 6.1.9, 6.1.10, 6.1.11 y 6.1.12	30-41
VII. Medio Ambiente	15	2	12	7.1	7.1.1 y 7.1.2	42-43
						43

C. Ernesto Torres Navarro
Presidente Municipal Constitucional
Rúbrica.

C. Silvia Castillo Rivas
Síndico Municipal
Rúbrica.

C. Yeudel luna Espinoza
Regidora Primera
Rúbrica.

C. Feliciano Romero Martínez
Regidor Segundo
Rúbrica.

C. Eloy Enríquez Merino
Regidor Tercero
Rúbrica.

C. Sergio Villanueva García
Secretario del H. Ayuntamiento